

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 31 Marzo 1891).

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Minas.

Por decreto de esta fecha he acordado aprobar el expediente de registro núm. 197 para la mina de cobre titulada «San Vicente», sita en término de Fombuena, demarcada con 12 pertenencias, de conformidad con lo prescrito en el art. 36 de la ley de Minas vigente, y disponer que se expida el oportuno título de propiedad á favor de su registrador D. Manuel Galindo y Marco, transcurridos que sean los 30 días que señala el art. 37 de la citada ley sin haberse apelado de este decreto,

y cumplido lo que determina el art. 56 del reglamento para la ejecución de la ley de Minas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 30 de Marzo de 1891.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

SECCIÓN TERCERA.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 35 del Real decreto de adaptación de la ley Electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales, de 5 de Noviembre de 1890, y reunidos ya los antecedentes necesarios, se publica á continuación el resultado general de los escrutinios por secciones de la elección de un Diputado provincial por el distrito de Tarazona-Borja, celebrada el día 29 del mes actual:

DISTRITO DE TARAZONA-BORJA.

PUEBLOS.	SECCIONES.	VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS									
		D. José María Senao	D. Amado Cruz.....	D. Francisco Ibañez Barbasro.....	D. Francisco Vela	D. Juan de Baya.....	Sr. Gil Borges.....	Duque de Solferino.	D. Manuel Ruiz Zorrilla.....	D. Ramón Goicoechea.....	Repuestos en blanco
Tarazona.....	1. ^a	245	143	»	»	»	»	»	»	»	»
»	2. ^a	251	132	»	»	»	»	»	»	»	»
»	3. ^a	250	72	»	»	»	»	»	»	»	»
»	4. ^a	248	169	»	»	»	»	»	»	»	»
Alcalá de Moncayo.....	Única.	29	37	»	»	»	»	»	»	»	»
Añón.....	Id.	128	28	»	»	»	»	»	»	»	»
Cunchillos.....	Id.	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»
El Buste.....	Id.	36	51	»	»	»	»	»	»	»	»
Grisel.....	Id.	85	21	»	»	»	»	»	»	»	»
Litago.....	Id.	47	45	»	»	»	»	»	»	»	»
Lituénigo.....	Id.	51	18	»	»	»	»	»	»	»	»
Los Fayos.....	Id.	78	24	»	»	»	»	»	»	»	»
Malón.....	Id.	100	103	»	»	»	»	»	»	»	»
Novallas.....	Id.	162	130	»	»	»	»	»	»	»	»
San Martín de Moncayo...	Id.	38	69	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz de Moncayo...	Id.	38	43	»	»	»	»	»	»	»	»
Torrellas.....	Id.	57	109	»	»	»	»	»	»	»	»
Trasmoz.....	Id.	26	47	»	»	»	»	»	»	»	»
Vera.....	Id.	169	31	»	»	»	»	»	»	»	»
Vierlas.....	Id.	34	10	»	»	»	»	»	»	»	»
Borja.....	1. ^a	98	100	2	»	»	»	»	»	»	»
»	2. ^a	88	119	»	»	»	»	»	»	»	»
»	3. ^a	89	95	»	»	»	»	»	»	»	»
Agón.....	Única.	75	32	»	»	»	»	»	»	»	»
Ainzón.....	Id.	5	460	»	»	»	»	»	»	»	»
Alberite.....	Id.	39	16	»	»	»	»	»	»	»	»
Albeta.....	Id.	6	55	»	»	»	»	»	»	»	»
Ambel.....	Id.	96	76	»	»	»	»	»	»	»	»
Bisimbre.....	Id.	95	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Boquiñeni.....	Id.	21	77	»	»	»	»	»	»	»	»
Bulbunte.....	Id.	110	86	»	»	»	»	»	»	»	»
Bureta.....	Id.	55	45	»	»	»	»	»	»	»	»
Calcena.....	Id.	169	77	»	»	»	»	»	»	»	»
Fréscano.....	Id.	75	57	»	»	»	»	»	»	»	»
Fuendejalón.....	Id.	102	152	»	»	»	»	»	»	»	»
Gallur.....	Id.	140	137	»	»	»	»	»	»	»	»
Luceni.....	Id.	76	55	»	»	»	»	»	»	»	»
Magallón.....	1. ^a	171	53	»	»	»	»	»	»	»	»
»	2. ^a	140	41	»	»	»	»	»	»	»	»
Maleján.....	Única.	47	64	»	»	»	»	»	»	»	»
Mallén.....	1. ^a	118	78	»	»	»	»	»	»	»	»
»	2. ^a	166	121	»	»	»	»	»	»	»	»
Novillas.....	Única.	124	51	»	»	»	»	»	»	»	»
Pomer.....	Id.	51	2	»	»	»	»	»	»	»	»
Pozuelo.....	Id.	107	25	»	»	»	»	»	»	»	»
Purujosa.....	Id.	82	19	»	»	»	»	»	»	»	»
Talamantes.....	Id.	92	28	»	»	»	»	»	»	»	»
Tabuenca.....	Id.	131	131	»	»	»	»	»	»	»	»
Trasobares.....	Id.	42	63	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	4.685	3.601	2	2	1	1	1	1	1	5

Zaragoza 31 de Marzo de 1891.—El Presidente accidental, Joaquín Martón y Gavín.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION nominal de los industriales que han sido declarados fallidos en las zonas y pueblos de esta provincia que a continuación se expresan, por el último ejercicio de 1889-90, formada a los efectos del art. 101 del reglamento vigente de la Contribución industrial.

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES y recargos. á que corresponden.	CUOTA Pesetas.
Luciano Franca.....	Ejea.	Tablajero.	1. ^o	7'10
Teodoro Dehesa.....	»	Abastecedor.	»	67'63
El mismo.....	»	Tablajero.	»	7'10
José Palacios.....	»	Venta de tejidos.	»	50'72
Mariano Martínez.....	»	Venta de frutas.	»	7'10
Angel Berni.....	»	Zapatero.	»	7'10
Alberto Aznárez.....	»	Carpintero.	»	7'10
Miguel Sassa Montón.....	Ardisa.	Practicante.	2. ^o	4'06
Esteban Canaluche.....	Biota.	Telar ordinario.	1. ^o	1'69
Luis Idoppe.....	El Frago.	Tablajero.	4. ^o	9'81
Antonio Romeo.....	»	Tienda.	»	4'40
Manuel Espés.....	Erla.	Vinos y aguardientes.	1. ^o	9'81
Juan Bandrés Samper.....	»	Carpintero.	1. ^o al 4. ^o	17'56
Mariano Pueyo Cortés.....	Farasdués.	Tablajero.	4. ^o	4'40
Manuel Pemán Longás.....	»	Tejedor.	»	3'38
José Villanueva Otaza.....	Las Pedrosas.	Veterinario.	2. ^o	10'15
Manuel Antoñanza Arilla..	Luna.	Molino harinero.	4. ^o	8'12
Vicente Labarta.....	»	Abacería.	2. ^o , 3. ^o y 4. ^o	20'28
Lorenzo Martínez Berges..	Murillo de Gállego.	Albéitar.	2. ^o	4'68
José Izquierdo Lardier.....	Piedratjada.	Ultramarinos.	3. ^o	18'26
José Usán.....	Pradilla.	Carretero.	1. ^o	4'40
Sixto Castellón.....	Remolinos.	Alambique.	1. ^o al 4. ^o	40'58
Mariano Caballero.....	Tauste.	Secretario del Juzgado.	»	27'05
Manuel Brinquis.....	Daroca.	Tejidos por menor.	4. ^o	50'72
Vicente Gálvez.....	Abanto.	Practicante.	1. ^o	4'06
Miguel Vicente.....	Acered.	Molinero.	3. ^o y 4. ^o	4'06
Toribia Rodrigo.....	Aguarón.	Abacería.	»	16'90
Manuel Royo.....	»	»	1. ^o al 4. ^o	33'82
José Anadón.....	»	Tablajero.	4. ^o	5'45
Tomás Tobajas.....	»	Tocino al por menor.	2. ^o , 3. ^o y 4. ^o	60'87
Tomás Araiz.....	»	Posada.	»	25'35
Mariano Dominguez.....	Aladrén.	Tienda de vinos por menor.	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o	17'49
Julián Urgel Navarro.....	Atea.	Albéitar.	2. ^o y 3. ^o	9'46
Lucia Luca Gutiérrez.....	Cariñena.	Taberna.	1. ^o	5'41
José Jimeno Campos.....	»	Sastre.	»	5'41
Santiago Gómez.....	»	»	»	5'41
Angel Vélez.....	»	»	»	5'41
Mateo Marín Saleté.....	»	Confitero.	»	20'39
Carmen Casas.....	»	Tablajería.	»	5'41
Jacobo Silvestre.....	»	Cuatro telares comunes.	»	6'76
Julián Rodríguez.....	»	Carpintero.	»	5'41
José Royo.....	»	Pintor de brocha.	»	5'41
Gregorio Rubio Englada..	»	Zapatero.	»	5'41
Wenceslao Barelías.....	»	Venta vinos y licores.	2. ^o	50'72
El mismo.....	»	Confitero.	1. ^o y 2. ^o	40'56
Vicente Bartolomé Mercado.	»	Casino.	3. ^o y 4. ^o	28'40
Florencio Gascón Muñoz..	Cosuenda.	Tienda de comestibles.	3. ^o	18'11
Carlos Marín Gasca.....	Encinacorba.	Vinos y aguardientes.	»	9'72
Antonio Muñoz Romea.....	»	Zapatero.	1. ^o	4'40
Miguel Alonso Labastida..	Fuentes de Jiloca.	Molino pólvora; un mortero.	2. ^o	38'89
Gregorio Beltrán.....	»	Tendero.	1. ^o al 4. ^o	39'22
Emeterio Delgado Baselga..	Mainar.	Molino harinero.	3. ^o	17'25
Ramón Sarrat Planet.....	Manchones.	Aceite y vinagre.	1. ^o	4'40
»	Mara.	»	»	»

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES	CUOTA
			á que corresponden.	y recargos. Pesetas.
Andrés Cortés Abad.....	Murero.	Carpintero.	1.º	4.40
Tomás Rubio Sánchez.....	Orcajo.	Practicante.	1.º, 2.º y 3.º	11.55
Serafin Veraza.....	»	Carpintero.	»	12.51
Felipe Gargallo Sauras.....	Paniza.	»	1.º	4.40
Eloy Peiro Pescador.....	Val de San Martín.	Alpargatero.	1.º, 2.º y 3.º	13.14
Domingo Franco Tolosa.....	»	»	»	13.14
Antonio García Arenas.....	Villadoz.	Tienda de comestibles.	1.º	9.80
Joaquín Marín Felipe.....	»	Telar lienzos ordinarios.	1.º al 4.º	6.76
José Pérez Campillo.....	Villafeliche.	Carro transporte.	3.º	20.29
Fulgencia Pérez Mazón.....	La Almunia.	Paquetería.	1.º	30.44
Miguel Galindo.....	»	Parada, dos garañones.	»	12.18
Manuel García Liñán.....	»	Carro transporte.	»	1.69
Pedro Muela Galvez.....	»	Practicante.	»	7.78
Angel Jimeno López.....	»	Sillero.	»	11.16
Cayetano Ruiz Bueno.....	»	Constructor de carros.	»	7.11
Manuel Serrano López.....	»	Herrero.	»	7.11
Victorio Viñas García.....	»	Vinos y aguardientes.	»	15.90
Secret.º Juzgado municipal.	»	Secret.º Juzgado municipal.	»	13.53
José Alvarez Lapieza.....	»	Sastre.	»	7.11
Nicolás Espinosa Beltrán...	»	Vinos y aguardientes.	1.º al 4.º	63.60
Evaristo Roy.....	»	Tratante en carnes.	3.º y 4.º	135.26
Hipólito Ungo López.....	»	Carpintero.	4.º	7.11
Francisco Marín Roche....	»	Constructor de carros.	1.º al 4.º	28.40
Nicomedes Saenz Castroviejo	Alpartir.	Veterinario.	»	40.60
Pedro Andaluz Embid.....	Almonacid de la Sierra	Pescado fresco.	1.º	6.76
El mismo.....	»	Carro transporte.	»	6.76
Juan José Blasco.....	»	Abacería.	»	6.76
Martín López Martínez.....	»	Sastre.	»	4.40
Severo Sayo Cantín.....	»	Zapatero.	»	4.40
Nicolás García Muela.....	»	Cacharrería.	1.º al 4.º	17.60
Manuel Martínez Torres....	»	»	»	17.60
Nicolás Lamuela Galvez...	»	»	»	17.60
Antonio Campos Hernández	»	»	»	17.60
Francisca García Lasheras..	Calatorao.	Abacería.	1.º	6.76
María Marín.....	»	Tratante en carnes.	»	33.82
Cesáreo Martínez Los Arcos	»	Confitero.	»	18.26
Esteban Bueno Puch.....	»	Barbero.	»	4.40
Cristino Latorre Luca.....	Chodes.	Herrero.	»	3.79
Vicente Alejandro.....	Longares.	Tablajero.	»	4.40
Mariano Gracia.....	»	Carpintero.	»	4.40
Cayetano Simón.....	»	Herrero.	»	4.40
Mariano Marqueta.....	»	Zapatero.	»	4.40
Máximo P. Marín.....	»	»	»	4.40
Raimundo Bernal Gil.....	Mezalocha.	Aceite y vinagre.	»	4.40
Matías Gracia Tello.....	»	Herrero.	»	4.40
Gregorio Gracia Gil.....	Morata de Jalón.	Tablajero.	2.º	4.40
Ramón Quero Asensio.....	»	Vinos y aguardientes.	1.º	9.81
Pedro José Serrano Marín..	»	Tienda de comestibles.	»	18.26
Fernando Gracia Argachal.	Muel.	»	»	18.26
Juliana Bunto Jimeno.....	»	Vinos y aguardientes.	»	9.81
Gregorio Bernal López.....	»	»	»	9.81
Ricardo Arnedo García.....	»	»	»	9.81
Pedro Pérez Aragón.....	»	»	»	6.76
Fernando Gracia Argachal..	»	Abacería.	»	6.77
Germán Asensio Vicente...	»	Carro transporte.	»	5.08
Pascual Soler Aliaga.....	»	Loza ordinaria.	»	5.08
Manuel Araíz Gil.....	»	»	»	5.08
Bernardo Alloza Sola.....	»	»	»	6.76
Julián Maimón Bernal.....	»	Hornero.	»	4.40
Federico Planas Pellisa....	»	Carpintero.	»	20.29
Pascual Soler Andreu.....	Ricla.	Notario.	3.º	28.40
		Venta de tejidos por menor.	1.º	

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES	CUOTA
			á que corresponden.	y recargos. Pesetas.
Manuel Ibáñez Casas.....	Ricla.	Vinos y aguardientes.	1.º	9'81
Serafin Gracia Mosted.....	»	Tablajero.	»	4'40
Francisco Castro.....	»	Zapatero.	»	4'40
Julián Ariza.....	Salillas.	Tienda de licores.	»	18'26
Serafin Gracia Mosteo.....	»	Tablajero.	»	4'40
Sixto Rosel Bravo.....	»	Venta de harinas.	»	9'81
Lucas Garcés Balaguer.....	»	Tratante en carnes.	»	33'82
Manuel Sánchez.....	Alagón.	Abacería.	1.º al 4.º	33'80
El mismo.....	»	Tablajero.	»	21'64
Pedro Martínez.....	»	Carpintero.	»	21'64
Juan Sayos.....	»	Abacería.	4.º	8'45
Manuel Bairega.....	»	Zapatero.	»	5'41
Agustín Lóriz Marco.....	»	Tienda de tejidos.	1.º, 2.º y 3.º	108'19
Antonio López.....	Pedrola.	Tienda de vinos.	1.º al 4.º	39'24
Ricardo Curdi.....	»	Guarnicionero.	»	27'04
Modesto Lasala.....	»	Alpargatero.	»	17'60
Segundo Lasala.....	»	»	»	17'60
Manuel Ferrando.....	»	Sastre.	»	17'60
Plácido González.....	»	Tejedor.	2.º y 3.º	3'38
Manuel Bericat.....	»	Herrero.	»	8'80
Prudencio Cuesta.....	»	Tejedor.	4.º	1'69
Sebastián Bueno.....	»	Carpintero.	»	4'40
Mariano Macipe.....	»	Secretario del Juzgado.	»	6'76
Viuda de Cesáreo Gorria.....	»	Farmacéutico.	2.º	15'56
Manuel Jaca.....	Bardallur.	Telar común.	1.º	2'03
Francisco Jaca.....	»	»	»	2'03
Dolores Gil Sancho.....	Epila.	Sastre.	»	5'41
Joaquín Lucia Escobedo.....	»	»	»	5'41
Isidoro Moreno Sánchez.....	»	Hojalatero.	»	5'41
Ildelfonso López Alonso.....	»	Fáb.ª aguardientes, 600 litros	1.º al 4.º	162'31
Diego García Quílez.....	»	Cerrajero.	2.º, 3.º y 4.º	16'23
Julián Ariza Cidraque.....	»	Aguardientes al por menor.	2.º	11'84
Domingo López Loroco.....	»	Carpintero.	3.º y 4.º	10'82
Antonio Domingo García.....	Lumpiaque.	Tablajero.	»	8'78
El mismo.....	»	Tratante en carnes.	»	67'62
Bernardo Marcén Lasheras.....	Plasencia.	Abacería.	1.º	6'76
Basilio Casanova.....	»	»	»	6'76
Tomás González Almagro.....	»	Mesonero.	»	6'77
Eusebio Sáenz de Burnage.....	»	Veterinario.	»	10'15
Isidro Afaro Serrano.....	»	Carpintero.	»	4'40
Pascual Sala Salvador.....	»	Constructor de carros.	»	4'39
Manuel Gil Jarabo.....	Pleitas.	Tablajero.	»	4'40
Luis Pinilla Blanco.....	Rueda.	»	2.º	4'40
El mismo.....	»	Tratante en carnes.	»	33'81
Pascual Pérez Gavin.....	Alfajarín.	Vinos y aguardientes.	1.º y 2.º	19'60
Juan Isabal.....	»	Ordinario; una caballería.	2.º	4'40
Pedro Salvador.....	»	Herrero.	»	4'40
Jorge Marcén Marcén.....	Leciñena.	Horchatería.	1.º al 4.º	17'56
Pablo Iranzo Vicente.....	Pastriz.	Vinos y aguardientes.	1.º	9'80
Constancio Ortega.....	Peñaflor.	Practicante.	3.º	4'05
Calixto Sanz Pellicer.....	Villamayor.	Horno de pan con venta.	4.º	6'76
Valero Gregorio Viamonte.....	»	Comerciante en granos.	3.º y 4.º	31'12
Pablo Puyol Soler.....	Villanueva de Gállego.	Abacería.	1.º y 2.º	13'52
Pascual Mendoza.....	»	»	»	13'52
Juan Adán.....	»	Fábrica de conservas.	2.º y 3.º	81'02
Leonardo Ramírez López.....	Zuera.	Vinos y aguardientes.	1.º	9'30
Rafael Peiro.....	»	»	1.º al 4.º	37'20
Mariano Continente.....	»	Venta de paja y cebada	»	16'72
Miguel Alfonso Alvarez.....	»	Carpintero.	»	16'68
Santiago Catulle.....	»	Constructor de carros.	»	16'68
Nicolasa Borrueal Romeo.....	»	Horno de pan cocer.	»	16'68

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES á que corresponden.	CUOTA y recargos. Pesetas.
José Osanz.....	Zuera.	Barbero.	2.º, 3.º y 4.º	12'51
Mariano Casamayor Gaya..	»	Constructor de carros.	1.º y 2.º	8'34
Santiago de Buen.....	»	Carpintero.	1.º al 4.º	16'64
Agustín Sanromán.....	»	Albéitar.	3.º y 4.º	8'98
Mariano Aquilè de Buen. . .	»	Sastre.	»	8'34
José Vizcain Jordán.....	El Burgo.	Cafè.	1.º y 2.º	56'82
José Agós.....	»	Practicante.	»	7'42
Faustino Doñate.....	»	Zapatero.	»	8'72
Manuel Sierra Simón.....	María.	Molinero.	»	8'12
Gerardo Valiente.....	Utebo.	Tablajero.	»	8'78
Fernando Serra León.....	Pina.	Administrador de fincas.	2.º, 3.º y 4.º	26'31
Agustín Andía Sancho.....	»	Telar de lanzadera.	1.º al 4.º	6'41
Pedro Gaudio Royo.....	»	Carpintero.	»	26'93
Pablo Calvo Rocañini.....	»	Comisionista en granos.	»	59
Domingo Carreras Pérez....	»	Barca de paso río.	»	29'50
Manuel Blasco Curial.....	»	Telar.	2.º, 3.º y 4.º	4'83
Secretario del Juzgado.....	»	Secretario del Juzgado.	1.º al 4.º	38'48
Antonio Miranda.....	»	Cestero.	»	26'93
Feliciano Calvo.....	Alforque.	Casa de huéspedes.	1.º y 2.º	8'78
Cecilio Zuera Fustero.....	Farlete.	Vinos y aguardientes.	1.º al 4.º	39'24
Francisco Gonzalvo.....	Gelsa.	Carnicero.	1.º y 2.º	40'58
Victoriano Oliete Pérez. . .	»	Notario.	1.º al 4.º	81'15
Agustín Gargallo.....	»	Tablajero.	2.º y 3.º	10'82
José Muniesa.....	La Zaida.	Practicante.	1.º y 2.º	8'12
Manuel Puyols Gargallo. . .	Osera.	Posador.	1.º al 4.º	25'89
Lorenzo Domeque.....	»	Practicante.	»	15'53
Ramón Subías.....	»	Herrero.	»	16'82
Juio Juaneda.....	Quinto.	Zapatero.	»	21'64
Simón Martín.....	»	Sastre.	»	21'64
Fermin Abenia.....	»	Zapatero.	»	21'64
León Bordetas Gabasa.....	»	Tablajero.	»	21'63
José Carot Esteban.....	»	»	»	21'63
Manuel Maridola.....	»	Secretario del Juzgado.	»	27'05
Pedro Grañena.....	»	Barbero.	»	21'64
Enrique Herrero.....	Velilla de Ebro.	Ministrante.	»	16'23
Fabiana Sorrosal Sánchez..	»	Tablajera.	»	17'59
Manuel Puyoles.....	»	Herrero.	»	17'59
Manuel Aguilar.....	»	Tablajero.	»	17'59
Hilario Arbiol.....	Bujaraloz.	Barbero.	1.º y 2.º	8'12
Florencio Minguillón.....	»	»	»	8'80
Nicolás Candela.....	Fuentes de Ebro.	Tienda de vinos.	»	19'60
José Pérez Morella.....	»	Venta de frutas.	»	8'78
Viuda de Faustino Lapuente.	»	Venta de carnes frescas.	»	8'80
Ramona Aguilar.....	»	Abastecedora de carnes.	»	67'62
José Ubalde.....	»	Comisionista en granos.	»	31'10
Pedro Fraile.....	»	Horno fábrica de cacharros.	»	23
Francisco Fraile.....	»	Fábrica de cacharros.	»	23
Francisco Jimeno Cidraque.	»	Barbero.	»	8'79
Teodoro Polo Miguel.....	La Almolda.	Guarnicionero.	»	13'52
Rosendo Castillo Val.....	»	Carpintero.	»	8'78
Juan Taules Solanas.....	»	»	»	8'78
Félix Catalán Gavín.....	»	*Carretero.	»	8'78
Marcelino Gavasa.....	»	Herrero.	»	8'80
Sotero Dieste Castillo.....	»	Barbero.	»	8'80
Dionisio Lobé Muniesa.....	Mediana.	Mesón.	»	13'52
José Soria Leizabe.....	»	Telar de lienzo.	»	3'38
Waldesco Cortés.....	»	Capataz de bodega.	2.º	4'40
Jaime Vera Sanz.....	Monegrillo.	Vendedor tejidos por menor.	1.º	28'40
Mariano Torres Aguilar....	Nuez.	Herrero.	2.º	4'40
Antonio Miguel Borraz....	Villafranca de Ebro.	»	1.º y 2.º	8'80
Nicolás Zatorre.....	Tarazona.	Vinos y aguardientes.	2.º, 3.º y 4.º	58'85

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRES	CUOTA
			á que corresponden.	y recargos. — Pesetas
Telesforo Marqués.....	Vera.	Herrero.	3.º	4'39
Juan Bernabé Roy.....	Aguilón.	Café.	1.º	28'40
Antonio López Oliván....	»	»	»	28'40
Antonio Pelayo Sañudo....	»	Carpintero.	»	4'40
Pedro Tomás Martínez....	Azuara.	Venta de tejidos.	»	28'40
Faustino Lorda Laborda...	»	Prestamista.	»	32'46
Alejandro Val.....	Codo.	Café.	»	28'40
Mateo Moreno.....	»	Abacería.	»	6'76
Felipe Salvador.....	»	Aceite y vinagre.	»	4'40
José Miranda López.....	»	»	»	4'39
Justo Salvador.....	»	Bodegón.	»	4'39
Juan Esteban.....	»	Carretero.	»	4'39
Pedro Farnés.....	»	Sastre.	»	4'39
Plácido Ascaso.....	»	Zapatero.	»	4'39
Francisco Lacasa.....	Ennedetodos.	Veterinario.	»	10'39
Zacarias Ezquerria.....	Herrera.	Venta de telas.	»	28'40
Tomás Ferrando.....	»	Tejedor.	1.º al 4.º	9'47
Antonio Gracia Gracia....	Moyuela.	»	1.º	1'69
Antonio Fuentes Marco....	»	Veterinario.	»	10'15
José Alconchel.....	Puebla de Albortón.	Zapatero.	»	4'40
Mariano Conte López.....	Tosos	Molinero.	»	8'12
Anacleto Gracia Aguas....	Villanueva del Huerva	Veterinario.	»	10'14
Joaquín Lázaro Valiente...	Villar de los Navarros.	Barbero.	»	4'40
Félix Contín.....	Sos.	Sastre.	3.º	7'11
Pedro Ponz.....	»	Escribano.	»	16'23
Ventura Minguez.....	»	Vinos y aguardientes.	1.º al 4.º	51'98
Juan Conde.....	Castiliscar.	Abacería.	3.º	6'76
Basilio Arilla.....	»	Telar de lienzo.	»	1'69
Leoncio Horcada.....	»	Carpintero.	»	4'40
Paulino Ruesta.....	Navardún.	Ultramarinos.	»	18'20
Sebastián Lizondo.....	Sádaba.	Abacería.	1.º al 4.º	27'05
Marcelo Ruiz.....	»	Tablajero.	»	17'58
Valeriano Tambo.....	»	»	»	17'58
Cándido Lobera.....	»	Herrero.	»	17'59
Mariano Júdez.....	Tiermas.	Vinos y aguardientes.	»	32'69
Martín Aisa.....	Uncastillo.	Médico-cirujano.	3.º	17'58
Liberato Minué.....	»	Veterinario.	»	11'84
Fernando Arregui.....	»	Vinos y aguardientes.	1.º al 4.º	47'34
Vicente Charles.....	»	»	»	47'34
Antonio Arilla.....	»	Telar de liezo.	»	6'76
Antonio Arregui.....	»	Vinos y aguardientes.	»	47'34
Simón Abadía.....	»	Abacería.	»	33'82
Pascual Abadía.....	»	Telar de lienzo.	»	6'76
Melchor Sierra.....	»	»	2.º, 3.º y 4.º	5'07
Simón Abadía.....	»	Carpintero.	1.º al 4.º	21'63
Patricio Galarraga.....	»	»	»	21'63

Y á los efectos del párrafo 2.º del art. 101 ya citado, del indicado reglamento de la Contribución industrial de 13 de Julio de 1882, se hace pública esta relación de fallidos por medio de este periódico oficial, á fin de que los señores subalternos de Hacienda y Alcaldes de los pueblos en ella comprendidos, á quienes incumbe el cumplimiento de lo que en aquél se ordena, lo tengan presente, á fin de evitar las responsabilidades que comprende el caso 6.º del art. 109 del mismo.

Zaragoza 28 de Marzo de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Ramón Salazar.

SECCIÓN SEXTA.

La plaza de Ministrante de esta villa, con la obligación de la barba, se halla vacante: su dotación consiste en las igualas de 190 vecinos que se han asociado, á tres pesetas cada uno, pudiendo

además contratarse, como los anteriores, con los vecinos del inmediato pueblo del Purroy.

Los aspirantes podrán solicitarla hasta el día 8 del próximo mes de Abril, que se proveerá.

Morés 29 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Narciso Lozano.

El Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado el arriendo á venta libre y por tiempo de un año de los derechos que devenguen las especies de consumo de esta localidad para el año económico de 1891 á 1892, cuya primera subasta tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Abril, y horas de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial; y caso de no producir efecto se verificará otra segunda el día 21 del propio mes y á las mismas horas. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaria de la Corporación.

Malanquilla 29 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Juan Sánchez.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de igual número de contribuyentes, no habiendo dado resultado los encabezamientos parciales ó gremiales, han acordado el arriendo á venta libre por un período de tres años, á contar desde el inmediato 1891-92, de los derechos de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el cupo de 4.224 pesetas y el 100 por 100 por recargo municipal, con el 3 por 100 sobre el cupo para cobranza y conducción de caudales, cuya subasta tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 11 de Abril inmediato, de diez á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que obra en su Secretaria; advirtiéndose que si no se presenta postor en la primera subasta, se celebrará la segunda el 21 del mismo mes con el mismo pliego de condiciones, en el mismo local y horas indicadas.

Castejón de Valdejasa 31 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Remigio Bonet.—El Secretario, Santiago Orgillés.

Los presupuestos municipales de los ejercicios económicos de 1890-91 y 1891-92, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Castejón de Valdejasa 27 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Remigio Bonet.—El Secretario, Santiago Orgillés.

No habiendo dado resultado los conciertos parciales y gremiales, el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos en el ejercicio 1891-92, cuya subasta tendrá lugar el día 10 de Abril próximo, de diez á doce de la mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo en alza y condiciones que constan en el expediente de referencia; previéndose que si no hubiere postor se celebrará segunda subasta á la misma hora del día 20 del mes citado, por las dos terceras partes del tipo que sirva de base para la primera.

Villanueva de Gállego 30 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Vicente Guillén.

Este Ayuntamiento admitirá por término de cuatro días, siguientes á la publicación del presente, proposiciones para el cobro de los repartos vecinales de consumos y demás impuestos municipales,

entendiéndose que la recaudación deberá principiar al siguiente día de contratada.

Remolinos 30 de Marzo de 1891.—El Alcalde, Francisco Iñigo.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS MUNICIPALES.

Castejón de Valdejasa.

La Secretaría del Juzgado municipal de esta población se halla vacante: su dotación consiste en los derechos arancelarios, y se admiten solicitudes en forma legal hasta el décimo día, á partir desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL; pasado dicho término se cursarán las instancias al Sr. Juez de primera instancia y de instrucción de este partido para que proceda á su nombramiento.

Castejón de Valdejasa 24 de Marzo de 1891.—El Juez, Salvador Bachiller.—D. S. O., Santiago Orgillés, Secretario interino.

Josa.

D. Fabián Nuez Muñoz, Juez municipal de este pueblo de Josa, partido de Montalbán, en la provincia de Teruel:

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia recaída en juicio verbal civil á instancia de D. Gregorio Ferrer Pardillos, vecino de este pueblo de Josa, contra Dámaso Simón, de Caspe, sobre pago de pesetas, he acordado en providencia de este día sacar á la venta en pública y segunda subasta, la finca siguiente:

Una paridera de ganado, de 40 metros cuadrados de superficie poco más ó menos, sita en la partida denominada Val del Pino, término municipal de Caspe; compuesta de corral para ganado, cuadra de colocar caballerías y habitación para pastores; todo en la planta baja del edificio; confrontante al Norte con camino vecinal, al Sur con paso cabañal, al Este con tierras de Emilio Moranillo y al Oeste con monte común: tasada pericialmente en 873 pesetas 25 céntimos.

Cuya finca se venderá en pública y segunda subasta simultánea en este Juzgado municipal y en el de igual clase de Caspe el día 13 del próximo mes de Abril, y hora de las once de la mañana; advirtiéndose que la expresada finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad de Caspe á nombre del ejecutado; que existe título de propiedad de la misma en la Escribanía del Juzgado de primera instancia de dicha ciudad de D. Antonio Puen, donde podrá examinarse, y con el cual deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la retasa.

Dado en Josa á 16 de Marzo de 1891.—El Juez municipal, Fabián Nuez.—P. S. M., Manuel del Río, Secretario.